La Diputada de la República que sucribe, **NATHALY MILAGROS MOLINA SOTO**, integrante del Grupo Parlamentario **Partido del Buen Gobierno**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente:

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00356-2026-2031-CD
RU 21770-CD
14 SEPTIEMBRE 2026 12:26 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, cada 16 de septiembre se conmemora el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, fecha destinada a generar conciencia sobre la importancia de proteger la capa de ozono como elemento esencial para la vida, los ecosistemas y la salud de las personas.

Que, mediante la Resolución 49/114, de fecha 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 16 de septiembre como Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, en conmemoración de la fecha en que, en 1987, se firmó el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Que, la capa de ozono cumple una función fundamental para la protección de la vida en nuestro planeta, al absorber gran parte de la radiación ultravioleta proveniente del sol, contribuyendo de esta manera a la protección de la salud humana, la fauna, la flora, los ecosistemas y la biodiversidad.

Que, la protección de la capa de ozono constituye un ejemplo de cooperación internacional frente a los problemas ambientales globales, mediante la adopción progresiva de medidas destinadas a reducir y eliminar la producción y consumo de sustancias que provocan su agotamiento.

Que, el Perú es parte del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y del Protocolo de Montreal, instrumentos internacionales que comprometen a los Estados a desarrollar acciones destinadas a proteger la capa de ozono y contribuir a la reducción de las sustancias que afectan su conservación.

Que, el artículo 2, numeral 22, de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, correspondiendo al Estado promover políticas y acciones orientadas a la protección y conservación del ambiente.

Que, asimismo, el artículo 67 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Que, la conmemoración de esta fecha constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso del Estado peruano, sus instituciones y la ciudadanía con la protección del ambiente, la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la construcción de un desarrollo sostenible para las actuales y futuras generaciones.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar su especial saludo y reconocimiento, con motivo de conmemorarse, el 16 de septiembre, el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, a las organizaciones, instituciones públicas y privadas, colectivos, comunidades y ciudadanos que, mediante sus acciones e iniciativas, contribuyen activamente a la protección de la capa de ozono, la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en beneficio de las actuales y futuras generaciones.

SEGUNDO. Reafirmar el compromiso de la representación nacional con la promoción de políticas públicas orientadas a la protección ambiental, preservación de los ecosistemas, conservación de la fauna y flora, reducción de sustancias que deterioran la capa de ozono y cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por el Estado peruano.

TERCERO. Trasladar la presente Moción de Saludo al Ministerio del Ambiente, como ente rector del sector ambiental, para conocimiento y fines correspondientes, con ocasión de esta importante fecha internacional.

Lima, 10 septiembre de 2026

NATHALY MILAGROS MOLINA SOTO
Diputada de la República

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DEL PERÚ
NATHALY MILAGROS MOLINA SOTO